

de las disposiciones q^{ue} sean conducentes, para que tenga efecto
quanto manda el R^{el} Consejo parandose ala Junta de Propios para
que acuerde lo combeniente; Y para que se tenga presente en
lo subcesivo la citada superior resolucion, se ponga en el libro de
Caxtas R^{el} acavando el xero al S^{or} Intendente; Y se de Testimonio
de este Acuerdo con la orden original al S^{or} Corregidor para q^{ue}
adapte sus Providencias conforme a su celo.

Mem^{oria} al S^{or} Dip^{utado} de Comissari^{os} sobre composizion de este Ayuntamiento de Benafan ex-
poniendo al S^{or} Corregidor (quien ha decretado se de quenta a
este Ayuntamiento) de que el Puente del camino R^{el} y vexada
que transita por aquel se halla totalmente arruinada
originandose a los Traficantes estar impossibilitados de pasar
con sus Carruaxes, y en imminente peligro los vecinos, y
ninos, lo que hacen presente para q^{ue} se adapten las Providencias
que correspondan afin de evitar los danos, y perjuicios. Ya Su
M^{ajestad} haviendolo oido, lo cometio a los Caballeros Comisarios de la
Academia mayor de Sanxerax para que dispongan pase
qualquiera de los Sobrazeguieros a reconocer dho Puente
y Testifique su estado, a que Heredam^{te} corresponde su com-
posicion quienes son sus Procuradores, y q^{ue} importara el
gasto de su redificacion; Lo que se execute ala maior bre-
dad, y se traiga a este Ayuntamiento con el informe de dho
Caballeros Comisarios para resolver sobre esta urgente ne-
cesidad.